



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PG-GSST-PSST-22

Versión: 2

Fecha: 28/01/2014

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
02	30/06/18	Definición de plan anual según Res 1111 / 2017
02	15/12/18	Actualización marco legal

2019

Contenido

INTRODUCCION	6
1. DEFINICION DE TERMINOS Y ABREVIATURAS	7
2. POLÍTICAS DEL SG-SST	12
2.1. Política integral de Gestión.....	12
2.2. Divulgación de las políticas.....	12
2.3. Control, revisión y ajuste.....	12
3. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
3.1. Generalidades de la empresa	13
3.2. Servicios prestados.....	14
3.3. Mapa de procesos	16
3.4. Estructura organizacional	17
3.5. Reglamento Interno de trabajo.	17
3.6. Reglamento de Higiene y Seguridad Laboral	17
4. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
4.1. Matriz de identificación de requisitos legales.....	17
4.2. Diagnostico integral de condiciones de salud	17
4.3. Perfil Sociodemografico.....	19
4.4. Sintomatología referida.....	19
4.5. Perfil de morbi-mortalidad.....	19



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PG-GSST-PSST-22

Versión: 2

Fecha: 28/01/2014

4.6. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en la empresa.....	19
4.7. Auto reporte de las condiciones del trabajo y salud.....	21
5. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	21
5.1. Objetivo General.....	21
5.2. Objetivos específicos.....	22
5.3. Metas en SST al año 2018	22
6. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION	23
6.1. Definición de roles y responsabilidades en el desarrollo del SG-SST	23
6.2. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo.....	23
6.3. Comité de convivencia laboral	24
6.4. Entrenamiento y capacitación.....	24
6.5. Reglamento de higiene y seguridad industrial:	25
6.6. Normas, protocolos y procedimientos de seguridad y salud.....	26
6.7. Presupuesto anual para el SGSST.....	26
6.8. Medicina preventiva y del trabajo	26
6.9. Higiene y seguridad industrial.....	33
6.10. Saneamiento básico ambiental.....	34
6.11. Seguridad industrial.....	35
6.12. PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.....	40
7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	42
7.1. Indicadores del sistema de gestión.....	42
7.2. Revisión por la Gerencia.....	42
8. Plan anual del SGSST	42

9. APROBACION	43
---------------------	----

Índice de anexos

Anexo 1. Política Integral de Gestión. Acuerdo 012 30 Octubre 2018.	12
Anexo 2. Listado de centros y direcciones	13
Anexo 3. Mapa de procesos.....	16
Anexo 4. Estructura organizacional.....	17
Anexo 5. Reglamento interno de trabajo	17
Anexo 6. Reglamento de Higiene y seguridad	17
Anexo 7. Procedimiento de identificación de requisitos legales	17
Anexo 8. Matriz de identificación de requisitos legales	17
Anexo 9. Perfil Sociodemografico	19
Anexo 10. Diagnostico integral de condiciones de salud	19
Anexo 11. Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos	21
Anexo 12. Guía técnica GTC 045.....	21
Anexo 13. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos	21
Anexo 14. Procedimiento para el autoreporte de condiciones de trabajo y salud	21
Anexo 15. Formato de registro de reportes.....	21
Anexo 16. Resolución 0242 / agosto 2017 asignación de roles y responsabilidades	23
Anexo 17. Resolución 0203 / 2017 conformación Copasst.....	23
Anexo 18. Resolución 0202 de 2017. Conformación comité de convivencia	24
Anexo 19. Programa de capacitación anual	25
Anexo 20. Reglamento de Higiene y Seguridad.....	26
Anexo 21. Manual de procedimientos de seguridad.....	26
Anexo 22. Presupuesto anual.	26
Anexo 23. SVE Riesgo Biológico	30
Anexo 24. SVE Riesgo Biomecánico	30



**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

Código: PG-GSST-PSST-22

Versión: 2

Fecha: 28/01/2014

Anexo 25. SVE Conservación Visual	30
Anexo 26. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH).....	35
Anexo 27. Formato de investigación de accidentes	39
Anexo 28. Matriz de suministro de elementos de protección personal.....	39
Anexo 29. Programa de inspecciones de seguridad	40
Anexo 30. Formato de inspecciones planeadas y no planeadas de seguridad	40
Anexo 31. Plan de Gestión del riesgo de desastres	41
Anexo 32. Sistema de prevención y control de incendios	41
Anexo 33. Formato informe y evaluación de simulacros de emergencia	41
Anexo 34. Formato investigación de incidentes – accidentes	41
Anexo 35. Formato de relación - inspección de equipos de emergencia	41
Anexo 36. Procedimiento de conformación de brigada de emergencias y grupos de apoyo	41
Anexo 37. Formato ingreso a la brigada de emergencias	41
Anexo 38. Matriz de indicadores del SGSST	42
Anexo 39. Modelo de acta revisión gerencial.....	42
Anexo 40. Plan anual del sistema del sistema	42

INTRODUCCION

La ESE. HLCI en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la misma y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, se aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

Cada componente de este sistema cuenta con la siguiente estructura compuesta por las siguientes etapas.



1. DEFINICION DE TERMINOS Y ABREVIATURAS

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño De la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el Trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo de Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil Sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
 - d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto Por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo

2. POLÍTICAS DEL SG-SST

2.1. Política integral de Gestión.

La empresa, a través del acuerdo 012 ha definido la nueva plataforma estratégica y la política integral de gestión con directrices SST correspondientes al sistema según los requisitos establecidos por la resolución 1111 de 2017 y el decreto único reglamentario 1072 y a los siguientes criterios:

Anexo 1. Política Integral de Gestión. Acuerdo 012 30 Octubre 2018.

2.2. Divulgación de las políticas

Estas políticas deberán ser difundidas entre toda la población trabajadora y terceros de la ESE. HLCl. por uno o varios de los siguientes medios:

- Publicación e cartelera enmarcada y visible a todo el personal.
- Charlas a los trabajadores y entrega de cartillas con la política
- Publicación en la Red.

2.3. Control, revisión y ajuste

La revisión y el ajuste de la política se harán de manera ANUAL o según necesidad de cambio o actualización que se presente. Para la revisión se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Revisión al iniciar o finalizar el año, o según necesidad establecida.
2. Identificación de la necesidad de cambio
3. En caso de cambio, revisión y aprobación por la gerencia del cambio identificado
4. Aplicación del cambio según procedimiento de control de cambios.
5. Se difunde los cambios por los medios descritos en el numeral anterior.

Indicadores de gestión:



Al finalizar el periodo definido para revisión de la política de se deberá actualizar el indicador:

3. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. Generalidades de la empresa

Razón social y ubicación geográfica

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Domiciliada en la Ciudad de Cartagena, tiene como Razón social las actividades relacionadas con prestaciones de servicios de salud, urgencias de baja complejidad y afines.

Nit : **806010305-8**

Cuidad : Cartagena, Bolívar.

Dirección : PIE DE LA POPA SECTOR TORIL CALLE 33 # 22 – 54

Anexo 2. Listado de centros y direcciones

Teléfonos : 6563933:

Representante Legal: ROQUE BOSSIO BERMUDEZ

Clase o tipo de riesgo asignado: 3

Tipo de Sector económico: Sector Salud - Público.

La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS cuenta con la mayor parte de su personal contratado en misión a través de terceros, lo cual le ha permitido operar la prestación del servicio y apoyar las labores administrativas y generales de los centros y puestos de salud.

En total son 839 trabajadores en misión que puede considerarse también como referente promedio, toda vez que en desarrollo de las actividades y dependiendo

de las necesidades el servicios esta cifra puede aumentar o disminuir con alguna regularidad durante cada vigencia.

Distribución de la Jornada Laboral

LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS cuenta con las siguientes jornadas de trabajo:

Administrativa:

- Lunes a jueves de 7:00am a 12:00pm. de 12:00pm a las 1:00pm almuerzo. y continúan las actividades de 1:00pm a 5:00 pm.
- Viernes 7:00am a 12:00pm. de 12:00pm a las 1:00pm almuerzo y continúan actividades de 1:00pm a 4:00 pm

Asistencial:

- El personal de la parte operativa que labora en los CSCC y CS en consulta externa de 8 horas de atención, el horario es de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 pm de lunes a viernes y sábado en el horario es de 8:00 a.m. a 12:00 m; y en los caps en urgencia de 24 horas los turnos de 12 horas para la atención de urgencias incluyendo sábados y domingos.

3.2. Servicios prestados

Consulta medicina general: Capacidad Locativa y Dotación para 93 consultorios médicos, ubicados según demanda de los CAP y UPA en su área de influencia; técnicamente dotados con lo requerido.

Consulta Obstétrica y Pediátrica: Como apoyo a nuestros médicos generales contamos con ginecobstetras y con los residentes de convenio docencia-servicios, con universidades de la ciudad.

Atención de enfermería: Nuestros profesionales de enfermería, son personal especializado y con experiencia para ejecutar las acciones administrativas,

docentes, asistenciales e investigativas, ubicados en cada uno de los centros de servicios auxiliares de enfermería, entrenados en la atención de primer nivel.

Servicios:

- Administración de la atención en salud.
- Atención y consulta en PyP.
- Psicoprofilaxis del parto.

Promoción y prevención: En cumplimiento a la visión empresarial, enfatizamos la prestación del servicio en cuatro grandes áreas y organizamos la población a atender, por grupos etéreos, basados en la Resolución 0412 de 2000, y complementarios.

Servicios:

- Detección temprana.
- Protección específica.
- Atención a las enfermedades de interés en salud pública.
- Inducción a la demanda.
- Planificación familiar.
- Detección de alteraciones del embarazo.
- Control del crecimiento y desarrollo del menor de 5 años.
- PAI (vacunación).
- Atención de alteraciones cardiovasculares.
- Salud visual.
- Salud mental.
- Salud bucal.
- Atención médica de urgencia: 24 horas todo el año en nuestros 12 CAPs.
- Consulta médica de urgencias.
- Atención de enfermería.

- Servicios complementarios de urgencias (Laboratorio clínico, Rayos X.).
- Observación de urgencias.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Terapia respiratoria y física
- A cargo de terapistas profesionales en el área encargados de servicios de:
- Fisioterapia.
- Nebulización en urgencias.
- Ejercicios respiratorios.
- Drenaje postural.
- Laboratorio clínico de baja complejidad
- Todos los centros de servicios cuentan con puestos para toma de muestras, para facilitar la atención en urgencias; atendemos la demanda de los servicios que se generan en la UPA-CAP, diariamente.
- Transporte Asistencial Básico (TAB) Movilización de pacientes estabilizados dentro del área urbana, rural y regional.
- Imagenología
- Técnicos en radiología, médicos con reconocida trayectoria en el ejercicio profesional.
- Capacidad técnica instalada.
- Ecógrafos de última generación.
- Equipos de Rx.
- Centro diagnóstico por imagen.
- Ofrecemos todos los servicios de Rx de baja complejidad y ecografía obstétrica

3.3. Mapa de procesos

La empresa, dentro de su organización presenta los siguientes procesos:

Anexo 3. Mapa de procesos

3.4. Estructura organizacional

La empresa cuenta con la siguiente estructura organizativa:

Anexo 4. Estructura organizacional

3.5. Reglamento Interno de trabajo.

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

Anexo 5. Reglamento interno de trabajo

3.6. Reglamento de Higiene y Seguridad Laboral

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

Anexo 6. Reglamento de Higiene y seguridad

4. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1. Matriz de identificación de requisitos legales

Esta matriz permite identificar todas las normas legales en materia de SST que apliquen a la empresa para el desarrollo de planes de acción que permitan dar cumplimiento a cada una de estas normas.

Anexo 7. Procedimiento de identificación de requisitos legales

Anexo 8. Matriz de identificación de requisitos legales

4.2. Diagnostico integral de condiciones de salud

Esta actividad permite obtener información sobre las condiciones de riesgo laborales, así como la exposición a la que están sometidos los trabajadores en su sitio o por ocasión del trabajo, apoyándose en un conjunto de datos organizados sistemáticamente y adquiridos a partir de su identificación, evaluación y análisis



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PG-GSST-PSST-22

Versión: 2

Fecha: 28/01/2014

integral. El diagnóstico así concebido representa el Perfil Epidemiológico de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** garantizando la orientación de las actividades del Programa del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo con base en las prioridades determinadas, cuyo objetivo es Valorar permanentemente, tanto cualitativa como cuantitativamente, la situación de salud y de trabajo de las personas que laboran en la institución para proponer mejoras y mantener condiciones saludables y seguras para los trabajadores y el medio.

La **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** concibe este diagnóstico con un carácter dinámico, por tanto lo actualizará mínimo cada año, o cuando se modifiquen significativamente las condiciones de trabajo y salud de la entidad. La participación del Comité Paritario de Salud Ocupacional en el Diagnóstico Integral de Condiciones de Trabajo y Salud, es prioritaria.

Este diagnóstico consta de un proceso de recopilación y análisis de la información del conjunto de variables de orden fisiológico, psicológico y cultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora.

Se tienen en cuenta también los auto reportes o encuestas de los trabajadores donde ellos expresan su opinión directa sobre sus condiciones según sus experiencias y su entorno de trabajo.

Con base en los resultados de los exámenes periódicos, de los registros de ausentismo, del perfil sociodemográfico (edad, sexo, estado civil, raza...), del Panorama de Factores de Riesgo y las mediciones ambientales existentes, etc, se implementa el Diagnóstico de la Condiciones de Salud de los trabajadores de la empresa como base para el desarrollo de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

4.3. Perfil Sociodemografico.

El perfil Sociodemografico de la población trabajadora de la empresa, incluirá las siguientes variables: (revisar documentos matriz perfil socio demográfico y morbimortalidad)

Anexo 9. Perfil Sociodemografico

4.4. Sintomatología referida.

El aspecto relacionado con la sintomatología referida, se entiende como todas aquellas molestias que refieren los trabajadores que, aunque no constituyen una enfermedad, pueden ser síntomas de alarma de alguna patología.

4.5. Perfil de morbi-mortalidad.

Se llevará un control permanente de:

- a) Comportamiento de la morbilidad general.
- b) Comportamiento de la morbilidad laboral (Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral).
- c) Comportamiento del ausentismo laboral.

A través de la utilización de formatos de registro de Morbilidad y Ausentismo de origen Médico y de Accidentalidad Laboral.

Anexo 10. Diagnostico integral de condiciones de salud

4.6. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en la empresa.

Esta actividad consta de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los peligros presentes en los procesos adelantados en la organización, su magnitud y así como los controles existentes al momento de la evaluación. Los lineamientos de la matriz están contenidos en la Guía Técnica Icontec – GTC045 Versión 2012.

Esta información implica para nuestra empresa, una acción continua y sistemática de observación, valoración, análisis y priorización que permitan una adecuada

orientación de las actividades preventivas. La valoración permite clasificar los peligros y serán prioritarios calificados con mayores valores o puntajes.

Los peligros existentes en los diferentes procesos adelantados en la empresa, están constituidos, principalmente por:

PELIGRO	DESCRIPCION
Biológicos: Agentes patógenos.	Diferentes procedimientos realizados en atención a pacientes.
Insectos, roedores.	Aguas estancadas, basuras.
Parásitos, hongos, bacterias.	Aseo de consultorios, baños.
Ergonómicos: Posturas inadecuadas	Posición de pie, sentados jornada laboral. Sillas no ergonómicas
Psicosocial : Estrés.	Atención al público.
Físicos: Iluminación deficiente.	Luminarias en mal estado e insuficientes.
Radiación no ionizante	Computadores.
Locativos: Falta de orden y aseo	Acumulo de materiales y papelería en el puesto de trabajo.
Espacio reducido	Oficinas pequeñas.
Químicos: Vapores	Mercurio odontológico.
Mecánico: Pinchazos, Golpes, cortaduras.	Agujas hipodérmicas, instrumentos médico-quirúrgicos y odontológicos.
Caídas, luxaciones, esguinces	Escaleras.
Eléctricos: Corriente Directa	Cables mal entubados, cajas de control sin tapas de seguridad.
Seguridad: Delincuencia común	Inseguridad en algunas zonas de ubicación de centros de atención.

La matriz está elaborada en base a los principales procesos misionales y de apoyo adelantados en la empresa en sus 45 sedes.

Anexo 11. Procedimiento para la identificación de peligros y evaluación de riesgos

Anexo 12. Guía técnica GTC 045

Anexo 13. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

4.7. Auto reporte de las condiciones del trabajo y salud.

Es la opinión que expresan los trabajadores sobre sus condiciones de trabajo (organización, tarea, ambiente), a partir de las experiencias cotidianas.

El Auto - reporte proporciona un conocimiento que en muchos casos no está reflejado en los estudios científicos, y que es necesario consolidar por parte de los técnicos y profesionales de la salud ocupacional para que se incluya en el análisis, intervención y evaluación de las condiciones de trabajo y de salud.

Se tiene diseñado un instrumento que permite al trabajador participar en la identificación de sus peligros, el reconocimiento de sus condiciones de trabajo, el cual podrá ser resuelto por los trabajadores en forma individual o colectiva, por áreas de trabajo.

Anexo 14. Procedimiento para el autoreporte de condiciones de trabajo y salud

Anexo 15. Formato de registro de reportes

5. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5.1. Objetivo General

Establecer las actividades, prácticas, lineamientos y directrices que se deben aplicar para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de todos los trabajadores y colaboradores de la empresa, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas que presten servicios en la empresa.

5.2. Objetivos específicos

- Identificar y reducir al mínimo aceptable los niveles de riesgos prioritarios a través de la implementación de prácticas trabajo seguro que permitan prevenir accidentes e incidentes en el trabajo.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y técnicos aplicables a la empresa
- Prevenir la aparición de enfermedades laborales o casos sospechosos a través de la implementación actividades de vigilancia médica, prácticas, programas y procedimientos de trabajo seguro.
- Fomentar estilos de vida saludable a través de la implementación de campañas y actividades que permitan impactar positivamente la salud de los trabajadores de la empresa.
- Aumentar el nivel de competencias y conocimientos de todos los trabajadores en cuanto a técnicas prevención de accidentes y enfermedades y promoción de salud.
- Disponer de un mecanismo de control y monitoreo efectivo para asegurar que el SG-SST sea efectivo y se implemente correctamente.

5.3. Metas en SST al año 2018

- Ejecutar el 95% de las acciones de mejora definidas en el plan de mejoramiento.
- Ejecutar el 95% de los controles definidos en el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos para los peligros prioritarios.
- Mantener en cero o en el mínimo aceptable el Índice de Frecuencia de Accidentalidad.
- Reducir en un 30% el índice de severidad para cada trimestre en el año 2018 respecto al 2017.
- Mantener en cero el índice de mortalidad.
- Mantener en el mínimo aceptable el índice de prevalencia de E.L.
- Mantener en el mínimo el índice de incidencia E.L.

- Aumentar el nivel de competencias del personal a través de un programa de formación específico en materia SST.
- Cumplir con el 100% de los requisitos legales y técnicos identificados aplicado a las diferentes actividades desarrolladas por la empresa.
- Mejorar las condiciones de salud del 100% de los trabajadores con reportes negativos en el diagnostico de condiciones de salud.
- Promover estilos de vida saludable entre el 100% de la población trabajadora que permitan impactar positivamente su bienestar.
- Asegurar que contratistas, colaboradores externos y proveedores tengan implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con su actividad económica la naturaleza propia de sus peligros.
- Reducir en un 30% el índice de ausentismo relacionado para cada trimestre en el año 2018 respecto al 2017.
- Ejecutar el 100% de las revisiones gerenciales trimestrales programadas y los planes de auditorías internas y a contratistas.

6. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION

6.1. Definición de roles y responsabilidades en el desarrollo del SG-SST

Anexo 16. Resolución 0242 / agosto 2017 asignación de roles y responsabilidades

6.2. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y salud en el trabajo

La empresa ha emitido la resolución 0203 de Julio de 2017 en donde se designan los representantes de la Gerencia en el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 17. Resolución 0203 / 2017 conformación Copasst

6.3. Comité de convivencia laboral

La empresa ha emitido la resolución 0202 de Julio de 2017 en donde se designan los representantes del empleador al comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 01356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Anexo 18. Resolución 0202 de 2017. Conformación comité de convivencia

6.4. Entrenamiento y capacitación

A través del área que coordina la Capacitación, Talento Humano, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor.

Identificación de necesidades de capacitación

Capacitación continúa

Son las acciones de formación continua que se realizan con el fin de mejorar y mantener el nivel de conocimientos de los trabajadores con respecto a las actividades inherentes a los procesos de la empresa.

General a todos los trabajadores

- Con el objetivo de informar y capacitar a los trabajadores en los procedimientos y normas definidos por la Empresa en materia de prevención de riesgos. Se incluye:
- Aspectos básicos de salud ocupacional: definiciones, objetivos, actividades, etc.
- Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.

- Plan de emergencias

Proceso de Inducción y reinducción en SST

Todo nuevo trabajador que ingresa a laborar en la empresa recibe un proceso de inducción en SST. Los aspectos que contempla este ítem incluyen:

1. Política
2. Aspectos generales en SST
3. Derechos y deberes
4. Funcionamiento de los Comités de convivencia y COPASST
5. Presentación de la empresa, procesos adelantados y sus principales riesgos.
6. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

Programa de capacitación y entrenamiento

La empresa cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

Anexo 19. Programa de capacitación anual

6.5. Reglamento de higiene y seguridad industrial:

Este reglamento de higiene fue realizado bajo la asesoría de la administradora de riesgos en su momento y registrado ante el ministerio de protección social durante el año de 2007

Anexo 20. Reglamento de Higiene y Seguridad

6.6. Normas, protocolos y procedimientos de seguridad y salud

Se establecen los procedimientos y protocolos de seguridad con base en la matriz de identificación de peligros y listado de tareas críticas por oficio.

Anexo 21. Manual de procedimientos de seguridad

6.7. Presupuesto anual para el SGSST

La empresa desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se dispone un presupuesto general que es aprobado por la junta directiva de la E.S.E. Hospital Local de Cartagena en el cual se asignan rubros destinados al desarrollo del SGSST.

Anexo 22. Presupuesto anual.

6.8. Medicina preventiva y del trabajo

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Objetivo general

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

Objetivos específicos

- Promover conocimientos básicos del cuidado de la salud entre los trabajadores.
- Capacitar al personal sobre factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las laborales (EL).
- Evaluar las condiciones psico-físicas del trabajador para brindarle herramientas que faciliten su labor.
- Hacer seguimiento de los trabajadores a través de exámenes ocupacionales periódicos, para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos

Actividades

Evaluaciones ocupacionales

Las evaluaciones médicas se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Factores de riesgo a los que está expuesto el trabajador según las actividades que desempeña (incluidos los brigadistas).
- Comportamiento de los indicadores de enfermedades y accidentes.
- Informes de inspección de los puestos de trabajo.
- Estado de salud del trabajador (para las periódicas).
- -Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por un médico especialista en salud ocupacional con registro vigente.

Exámenes de ingreso

Con los siguientes objetivos:

- Seleccionar y ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.
- Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud físico o mental del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los parámetros establecidos en los perfiles de cargo y las pruebas paraclínicas y de laboratorio complementarias, por cargo.
- Generar un certificado de aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de resultados.

Exámenes periódicos

Los exámenes periódicos están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales del trabajador.

La actividad de exámenes periódicos debe generar un informe donde se analicen e interpreten los datos obtenidos y generen recomendaciones específicas tanto individuales como grupales.

Las evaluaciones médicas periódicas deben realizarse de acuerdo con los perfiles de cargo establecidos en ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Se llevará un archivo por trabajador que le permita a la empresa mantener el registro de los exámenes de preempleo, periódicos y de egreso.

Exámenes de retiro

Tienen como finalidad determinar el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

Elaboración de perfiles de cargo

Se deben desarrollar los perfiles de cargo, los cuales proporcionarán los elementos necesarios para generar un tipo de evaluación orientada a las exigencias de la tarea y a la determinación de las capacidades psicofisiológicas que deben tener los trabajadores.

Esta actividad orienta hacia un tipo de evaluación (preempleo, periódica y de egreso) y de pruebas ocupacionales en función de la exposición, de las exigencias (físicas, mentales, ergonómicas, etc.), y los efectos de los factores de riesgo inherentes a cada cargo.

Programas de vigilancia epidemiológica

Promover y promocionar el bienestar integral de los trabajadores de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS a través de la implantación de los programas de vigilancia epidemiológica con los siguientes objetivos:

Desarrollar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos prioritarios presentes en el ambiente laboral de la empresa, para la detección y seguimiento de grupos de riesgo.

- Ubicar estos riesgos prioritarios según el diagnóstico de las condiciones de salud y el panorama de factores de riesgo, la susceptibilidad individual del trabajador, las características mismas del factor de riesgo (tiempo de exposición, severidad, valores permisibles).

- Generar finalmente, acciones concretas de control y seguimiento de la salud de los trabajadores y de los riesgos presentes.

Para la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, tiene diseñado los siguientes sistemas de vigilancia:

Anexo 23. SVE Riesgo Biológico

Anexo 24. SVE Riesgo Biomecánico

Anexo 25. SVE Conservación Visual

Registros de ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, se diseñará formatos de registro. De igual manera se elaborarán fichas para consignar la información concerniente al empleado que se ausente por cualquier motivo.

Índices de ausentismo

Los índices permiten comparaciones entre diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias.

- **Proporción de prevalencia específica de enfermedad laboral**

Se debe calcular para cada una de las enfermedades profesionales existentes en un periodo determinado.

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al número de casos nuevos en un periodo determinado.

- **Tasas específicas de ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común y enfermedad laboral**

Para el cálculo de los indicadores de frecuencia y severidad del ausentismo específico para accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral se utilizan las mismas relaciones operativas anteriores considerando en el numerador

el número de eventos de ausencia debido únicamente a accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral, respectivamente.

Visitas a los puestos de trabajo

Periódicamente se harán visitas a los puestos de trabajo para seguimiento y control de los procesos y la inter-relación del trabajador con ellos.

La visita e inspección planeada con un enfoque amplio tratando de identificar el mayor número de condiciones sub estándares en los puestos de trabajo, se realizan con el apoyo de los Coordinadores, COPASST, supervisores o jefes de áreas y algunas veces con el apoyo de un asesor en prevención de riesgos de la ARL, a través de los controles y registros que se efectúan para verificar la correcta ejecución de las labores, condiciones del área de trabajo y cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo.

Investigación de enfermedades laborales

Para determinar sus causas y establecer el plan de acción que prevenga su reincidencia.

Rehabilitación laboral

La rehabilitación laboral tiene como objetivo el control y prevención de riesgos discapacitantes, la evaluación y la integración de los trabajadores con limitaciones físicas, mentales o sensoriales a su medio laboral, social y familiar, de una manera autónoma y participativa.

La **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** procurará la ubicación de los trabajadores en sitios acordes con su capacidad física y mental, para lo cual contará con distintas alternativas, tales como: modificaciones al puesto (control del riesgo) o a las tareas, readaptación y reasignación de funciones, protección mediante la utilización de elementos de protección personal y por último, la

reubicación en otro puesto de trabajo acorde con las características del trabajador, que no agrave sus lesiones.

Para tal fin las actividades a realizar dentro de este programa por parte de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** son:

- Análisis de puestos de trabajo.
- Evaluaciones ambientales.
- Consulta ocupacional para reubicación, pos incapacidad o calificación de origen o pérdida de capacidad laboral.
- Diseño de un formato donde figure el registro y la aplicación de sugerencias de los conceptos emitidos a la empresa por la A.R.L., de los trabajadores que se encuentren en proceso de rehabilitación, el tipo de rehabilitación, si hubo o no modificaciones del puesto de trabajo, la institución de salud donde está siendo atendido el trabajador.
- Registro de consultas por el programa de rehabilitación.
- Registro de calificación por Accidente de Trabajo (AT) y Enfermedad Laboral (EL).

La **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** manejará la rehabilitación como una herramienta que bien utilizada, podrá mejorar la capacidad laboral y la productividad de la empresa; por esto la colaboración que preste garantizará resultados benéficos para todos.

Debe preparar a los jefes para que reciban bien al trabajador reubicado o reincorporado, para que lo capaciten y se facilite el proceso, entendiendo que no se trata de un inválido sino de alguien con limitaciones para desempeñarse en otro cargo.

Igualmente, deberá promover los procesos de capacitación, asesoría y prestación de los servicios que la A.R.L. le ofrece.

6.9. Higiene y seguridad industrial

Comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes o factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores de la Empresa.

Objetivo General

Identificar, evaluar y controlar mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

Uso de videoterminales

En los operadores de computador, por razón de los contrastes en la pantalla de visualización de datos o por efectos de la iluminación, en general se presentan trastornos tales como dolor de cabeza, lagrimeo, ardor o dolor ocular; así como también dolor cervical, dolores en los hombros, brazos y manos, debido a los trabajos de digitación, principalmente.

En cuanto a los trastornos oculares, su origen debe ser buscado en la carga visual que se produce y la consiguiente fatiga, debido a factores como:

Excesivos requerimientos de acomodación y adaptación de los ojos, a diferentes distancias e intensidades luminosas.

- Deslumbramiento directo o indirecto (existencia de superficies brillantes, reflejos)
- Centelleo de los caracteres y del fondo de la pantalla.
- Forma incorrecta de ciertos caracteres.
- Falta de nitidez y de contraste de los caracteres.

Se recomiendan los siguientes controles:

- Reubicación de las pantallas, con respecto a las fuentes de luz, tanto naturales como artificiales; teniendo en cuenta que se deben ubicar paralelas a éstas y NO frente a las ventanas o de espalda a las mismas, para evitar reflejos y deslumbramientos.
- No se situarán luces que incidan en la vista del operador o produzcan reflejos en la pantalla.
- Se evitarán las superficies de trabajo reflectivas (vidrios sobre los escritorios) u oscuras, éstas deben ser de colores claros y opacos (mate).
- Se evaluará la posibilidad de trabajar con luz indirecta, colocando difusores de luz en las luminarias.
- Se informará sobre procedimientos de inclinar la pantalla, bien bajándola o subiéndola, con el fin de evitar los reflejos.
- En último caso se incorporarán paneles o filtros adosados a la pantalla, teniendo en cuenta la calidad de estos y las ventajas y desventajas que representan.

Estas recomendaciones aplican a todas las instalaciones que tengan como elemento de trabajo una pantalla de visualización de datos. Como complemento al programa de adaptación del puesto, se implementará un programa de capacitación sobre el manejo de la postura en un puesto de trabajo con videoterminal.

6.10. Saneamiento básico ambiental

Definición

Se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico en la Empresa.

Objetivo

Desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos, control de plagas, etc.

Actividades

- Diseño e implementación de un programa para el manejo integral de Residuos Hospitalarios, en coordinación con los programas que se lleven a cabo tanto en los Centros de salud. concordantes con la normatividad vigente
- De acuerdo con el plan diseñado, reubicar y disponer recipientes para desechos en cada área, según el código de colores vigente
- campañas periódicas para el control de plagas y roedores, a través de firmas especializadas, a fin de garantizar buenos niveles de saneamiento dentro de las instalaciones, Solicitar y supervisar a las administraciones de las empresas ubicadas en las instalaciones de la institución que se realicen dichas campañas.
- Realizar un mantenimiento y limpieza permanente de baños, y vestieres y supervisar periódicamente el correcto estado de mantenimiento de este tipo de instalaciones.
- Mantener un control periódico de potabilidad del agua destinada para el consumo humano. Solicitar a la limpieza periódica de los tanques de almacenamiento de agua de las instalaciones donde se ubica cada sede de la empresa.

Anexo 26. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH)

6.11. Seguridad industrial

Definición

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.

Objetivos

- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.
- Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar ACCIDENTE DE TRABAJO.

Actividades

- Elaboración y divulgación de normas, protocolos, estándares, procedimientos, manuales, cartillas para el control de riesgos.
- Elaboración y divulgación del Plan de emergencia y realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención, control y extinción de incendios.
- Implementar programas de orden y aseo
- Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo en conjunto con los requerimientos de Medicina y de Higiene Industrial.
- El Comité Paritario realizará visitas de inspección de acuerdo con la metodología establecida por el programa de inspecciones con una periodicidad, según las características y necesidades del área o equipo a inspeccionar, y realizará una verificación y seguimiento de los controles y las recomendaciones dadas con anterioridad.
- Inducción a nuevos trabajadores.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo

Se hace revisión a las empresas que prestan sus servicios en las instalaciones en cuanto a:

- control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.
- protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.
- Manual de inducción a nuevos trabajadores e inducción empresarial a los mismos
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo

Normas para contratistas

- Todo CONTRATISTA, deberá demostrar afiliación y aportes mensuales a las Entidades Promotoras de Salud (EPS.), Sistema General de Riesgos laborales (A.R.L.) y Sistema General de Pensiones (AFP).
- Cumplir con todas las normas en SST y procedimientos seguros de trabajo, que tenga establecidas la empresa en los sitios de trabajo para la cual deben acatar lo establecido en el presente Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Los contratistas deberán usar los elementos de protección personal requeridos y específicos para la labor que realicen.
- Todo Contratista conductor de vehículos, para poder realizar dicha función, debe tener toda su documentación al día y ceñirse a lo dispuesto en las Leyes De Tránsito.
- Los Contratistas deben velar por el buen estado de conservación y Funcionamiento de las maquinarias, herramientas, muebles y demás elementos de trabajo que tenga a su disposición. Deberán así mismo

preocuparse de mantener limpias sus herramientas, maquinarias y lugar de trabajo.

Está estrictamente prohibido a todo el personal de Contratistas, presentarse a su trabajo:

- Sin los procedimientos de seguridad y permisos de trabajo propios de la actividad a ejecutar.
- Bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
- Sin sus Elementos de Protección Personal.
- En estado de salud que no le permita realizar su trabajo normalmente.
- Ejecutar actos inseguros o aquellos que atenten contra la moral, la disciplina, las buenas costumbres o la ética profesional.
- Realizar trabajos o actividades no autorizadas por la empresa.
- Hacer uso de equipos, maquinarias y/o herramientas que presenten condiciones de riesgos para el usuario o terceros.

Demarcación y señalización de áreas

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de las áreas en todas las secciones de la empresa, incluyendo señalización para trabajos en puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipos contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

Orden y aseo

En coordinación con los Directores y jefes de cada área se establecen mecanismos para el buen desarrollo de este tema en las áreas de trabajo.

Investigación de accidentes

Determinar las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas.

Anexo 27. Formato de investigación de accidentes

Equipos de protección personal

El objetivo de esta actividad va encaminado a la reducción de la exposición a que están sometidos los trabajadores en el medio ambiente laboral, eliminando los riesgos de los agentes contaminantes.

El equipo de protección personal que se suministre a todo el personal es recomendado cumpliendo con las Normas de Calidad.

El equipo de protección personal que se selecciona para dotación de los trabajadores se controla mediante registros individuales para reposición o cambios. Además, se dan las instrucciones para el uso correcto y el mantenimiento del implemento o equipo de protección personal. Las áreas de trabajo donde existen riesgos ocupacionales, tienen avisos de prevención y la indicación del equipo de protección que debe utilizarse.

Anexo 28. Matriz de suministro de elementos de protección personal

Normas y procedimientos de seguridad.

Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo

Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Para la realización de cualquier trabajo que pueda entrañar riesgo, se requieren recomendaciones preventivas que garanticen la realización de una labor segura, precauciones a tener en cuenta y defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo. Estas serán recogidas formalmente en un documento interno que indica una manera obligada de actuar y que es conocido como norma de seguridad.

Inspecciones de seguridad y control de riesgos.

Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evaluación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Esta actividad tiene como objetivo mantener un medio de trabajo seguro y controlar las condiciones y actos inseguros que atenten contra la seguridad y sean causas de accidentes.

Dentro de este programa de actividades se cumplen inspecciones diarias, semanales, quincenales y mensuales, y de cuyo resultado se toman las medidas correctivas correspondientes.

Anexo 29. Programa de inspecciones de seguridad

Anexo 30. Formato de inspecciones planeadas y no planeadas de seguridad

6.12. PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

La empresa, dando cumplimiento a los requerimientos del decreto 2157 / diciembre de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, ha dispuesto el documento **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres** como una herramienta para dar alcance al decreto y la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley 1523 de 2012.

Este documento busca garantizar, en el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de

producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la entidad pública y privada para soportar su operación relacionada con la continuidad de negocio.

Este documento permite de igual manera identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local Cartagena y todos los centros asistenciales y aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los organismos de socorro, otras entidades y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

Anexo 31. Plan de Gestión del riesgo de desastres

Anexo 32. Sistema de prevención y control de incendios

Anexo 33. Formato informe y evaluación de simulacros de emergencia

Anexo 34. Formato investigación de incidentes – accidentes

Anexo 35. Formato de relación - inspección de equipos de emergencia

Anexo 36. Procedimiento de conformación de brigada de emergencias y grupos de apoyo

Anexo 37. Formato ingreso a la brigada de emergencias

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

7.1. Indicadores del sistema de gestión.

Los resultados muestran el grado de efectividad Y/o impacto en que las acciones del programa de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo han tenido en las condiciones de salud y trabajo en la población trabajadora, en un periodo determinado.

El comportamiento de las condiciones de trabajo y salud se muestran mediante un sistema de registro de datos básicos.

Anexo 38. Matriz de indicadores del SGSST

7.2. Revisión por la Gerencia

La Gerencia de la E.S.E. HLCI, realiza una revisión global del sistema de manera trimestral. En esta revisión se incluye el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se registran y comunican a las personas responsables del sistema y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 39. Modelo de acta revisión gerencial

8. Plan anual del SGSST

Las acciones y actividades requeridas por el sistema va articuladas al plan anual de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la resolución 1111 / 2017 se encuentran diligenciadas en el formato Formulación y Evaluación Plan anual. Este plan hace parte del proyecto estratégico de Sistema de Gestión Integral de la Calidad y del plan operativo anual POA.

Anexo 40. Plan anual del sistema del sistema

9. APROBACION

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Emigdio Franco Martínez	Cesar Buelvas Peralta	Roque Bossio Bermúdez
Cargo: P-U Asignado a al area SST	Cargo: Coordinador SST	Cargo: Gerente